Municipalidad
de
Isla Umbú

Tel/Fax Nº **0786 - 231119**
Correo: municipalidad isla umbu@hotmail.com

Informe de Evaluación de Ofertas Nº: 01/2011

Isla Umbú, 24 de abril de 2012

El Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Isla Umbú – Dpto. de Ñeembucú, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC: ***240.356.***
b) Nombre del Llamado: **Adquisición de Combustible.**
c) Modalidad: **Contratación Directa.**

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta N° 01/2012 de fecha 23 de abril de 2012, en el local de la Municipalidad de Isla Umbú, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: ----------

OFERENTES	RUC N°	OFERTA (Gs.)
SERVICENTRO ESSO PILAR S.R.L	80022799-9	127.996.800
ESTACIÓN DE SERVICIO FLECHA de BENJAMÍN RÍOS ROMERO	1307402-4	126.496.000
SERVICENTRO HUMAITÁ de ANIBAL ALBERTO AYALA NEGRETTE	2913472-2	127.568.000

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N° 21909 art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	SERVICENTRO ESSO PILAR S.R.L	ESTACIÓN DE SERVICIO FLECHA de BENJAMÍN RÍOS ROMERO	SERVICENTRO HUMAITÁ de ANIBAL ALBERTO AYALA NEGRETTE
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas, debidamente firmada.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta (persona física) o documento que acredite la capacidad del firmante (persona jurídica).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada original dirigida al llamado (Art. 20 Y 40 - Ley 2051/03)	Cumple	Cumple	Cumple

4) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

No se registran errores de cálculo aritmético.----------

Municipalidad
de
Isla Umbú

Tel/Fax Nº **0786 - 231119**
Correo: municipalidad isla umbu@hotmail.com

5) EVALUACION TECNICA y ECONOMICA. ANTECEDENTES

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, lo establecido en la Ley 4558/2011 – Art. 2, 3 inc b, para el establecimiento de márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley W 2051/2003". ----------

Verificada la presentación de documentaciones de carácter sustancial, se procedió al análisis de las demás documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones, numeral 10, y numeral 17 para la evaluación y comparación de ofertas, tomando primeramente la oferta más baja.

OFERENTE: ESTACIÓN DE SERVICIO FLECHA de BENJAMÍN RÍOS ROMERO, RUC: 1307402-4

1. El análisis documental determinan que todas las documentaciones de carácter sustancial han sido presentadas en forma.
2. Fueron presentadas sin observaciones todas las demás documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones y que no son de carácter sustancial.
3. Se ha demostrado las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para la ejecución del contrato.
4. Ha presentado la oferta económicamente más baja, atribuyéndose las condiciones necesarias para su adjudicación.

RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el arto 63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Intendente Municipal de Isla Umbú, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE", PAC N° 240.356 de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, y conforme a las cantidades máximas y mínimas posibles a la empresa:

- **ESTACIÓN DE SERVICIO FLECHA de BENJAMÍN RÍOS ROMERO, RUC: 1307402-4.**
  Cantidad Máxima: 21.185 lts, equivalente a la suma de Gs. 124.991.500 (Guaraníes ciento veinticuatro millones novecientos noventa y uno mil quinientos).
  Cantidad Mínima: 12.000 lts, equivalente a la suma de Gs. 70.800.000 (Guaraníes setenta millones ochocientos mil).

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por Edilberto Ramón Torres, Secretario General, y Gustavo A. Franco, Tesorero; elevan a consideración del Intendente Municipal de Isla Umbú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.----------

Es nuestro informe.

Gustavo A. Franco
Tesorero

MUNICIPALIDAD · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARIA · ISLA UMBÚ

Edilberto Ramón Torres
Secretario General

Institución: MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ
Adjudicado: ESTACIÓN DE SERVICIO FLECHA de BENJAMÍN RÍOS ROMERO

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario EXENTA	Precio Total Cantidad Mínima EXENTA	Precio Total Cantidad Máxima EXENTA
1	15101505-001	Gasoil	PETROPAR	Importado	Litros	Boca de Expendio	1	12.000	21.185	5.900	70.800.000	124.991.500
										Total Adjudicado:	**70.800.000**	**124.991.500**

MUNICIPALIDAD DEL PARAGUAY SECRETARIA ISLA UMBÚ

EDILBERTO RAMÓN TORRES
RESPONSABLE DE LA UOC